

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: Septiembre 23 de 2020

Número Procesos: 730013105001**20190005200**

Hora inicio Audiencia: 9:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

DTES: MARIA NELLY MARTINEZ DE DIAZ

DDOS: COLPENSIONES

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia la demandante MARIA NELLY MARTINEZ DE DIAZ, su apoderado, DR, HERMINSUL RODRIGUEZ SALGADO y el apoderado de COLPENSIONES, Dr. MARIO ALEJANDRO GONZALEZ S.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda NO propuso excepción previa alguna.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACION DEL LITIGIO

Se centrará en establecer si al demandante le asiste derecho a que se le reconozca sustitución pensional del causante BALTAZAR DIAZ y en consecuencia si hay derecho al pago de retroactivo y demás emolumentos consagrados en la demanda.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE (fl.20 A 31)

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Se requiere a COLPENSIONES allegue expediente administrativo del causante BALTAZAR DIAZ PEREZ.

DEMANDADO COLPENSIONES (fl.35 a 40)

I.- La documental aportada con la demanda.

PRUEBA DE OFICIO

I.- Ordénese interrogatorio de parte a la accionante MARIA NELLY MARTINEZ DE DIAZ.

Seguidamente se procede a dar inicio a la audiencia del:

ART. 80 DEL CPTSS

Se practicó interrogatorio de parte a la señora MARIA NELLY MARTINEZ DE DIAZ.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No habiendo objeción se procede a fijar fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento la cual se llevará a cabo el día **6 DE NOVIEMBRE DE 2020** a la hora de las **11:00 am**, a fin de practicar las pruebas.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

675fdd0584ae3562b2fadffd68597d3ba733f8c1c046c7ebfee75f353e166e8d

Documento generado en 24/09/2020 09:55:38 a.m.